

COMPANÍA LELICO S.A.

INFORME DE LA ADMINISTRACION

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y, en calidad de Gerente de LELICO S.A. pongo en conocimiento de la Junta el Informe de las actividades desarrolladas durante el Ejercicio Económico del año 2012

SITUACION GENERAL Y FINANCIERA

La Administración durante el ejercicio 2012 ha realizado gestiones para emprender con las actividades de comercio, analizando varios proyectos de los cuales se espera concretar en el ejercicio 2013.

La actividad que produjo resultados durante el ejercicio, se limitó al arrendamiento de una propiedad inmueble, que generó ingresos por venta del servicio por US\$ 96.474,47 a la que restado el Costo y Gasto de US\$ 78.731,04 da una utilidad de US\$ 17.743,43 que se distribuye de la siguiente forma:

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD 2012

Impuesto a la Renta: 23%	4,089.30
Reserva Legal: 2012	0.00
Utilidad a Disposición de Socios	13,654.13
SUMAN	17,743.43

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° SC.Q.ICI.CPAIRFS.11.01, para efectos del registro y preparación de Estados Financieros, la Empresa califica como PYMES y en consecuencia a partir del ejercicio 2012 ha dado cumplimiento con esta norma y se han generado los siguientes estados:

- Estado de Situación Financiera

- Estado de Resultados Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio.

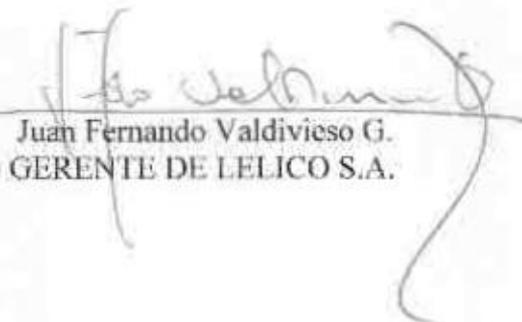
En el periodo de aplicación de NIIFs, el ajuste significativo representa el avalúo del terreno realizado por un profesional perito valuador en US\$ 1.200.000

ASPECTOS LABORALES Y FISCALES:

La Empresa ha cumplido con las normas laborales y de servicios profesionales en todos los actos y contratos celebrados, sin que exista ninguna acción legal en su contra.

Por lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y a la Circular N° NAC-DGECCGC10-00015 del 4 de agosto de 2010, se procedió a determinar el Impuesto Anticipado a la renta para el Ejercicio Económico del año 2013 en US\$ 152,75 y que debe cancelarse en dos cuotas en los meses de julio y septiembre de 2013.

En el transcurso del año, con la periodicidad determinada se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno, en el Reglamento y en las demás normas tributarias.



Juan Fernando Valdivieso G.
GERENTE DE LELICO S.A.